

**8 de marzo de 2021**  
Día internacional de las  
Mujeres Trabajadoras

## **Acuerdo Federal para una Argentina Unida Contra la Violencia de Género**

El Presidente de la Nación argentina, los/as Gobernadores/as de las provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires abajo firmantes suscribimos esta acta compromiso con el fin de generar un gran acuerdo federal que permita construir una **Argentina Unida contra las violencias por motivos de género**.

El tiempo que vivimos nos exige una respuesta contundente y coordinada que exprese el compromiso de cada uno y de cada una para implementar políticas públicas integrales y eficaces a nivel nacional, provincial y municipal. Debemos priorizar en nuestras agendas públicas y políticas todas las acciones necesarias dirigidas a erradicar las violencias de género. Para ello, el primer camino es el fortalecimiento de las áreas de género encargadas de abordar esta problemática en cada territorio, dotándolas de los recursos, las herramientas y el acompañamiento político que la sociedad espera de nosotros/as.

Para lograr la transformación cultural que se requiere, necesitamos avanzar fundamentalmente en políticas de prevención de las violencias, articulando acciones entre las distintas agencias estatales y con las organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad civil. El cambio necesario es imposible sin la fuerza del Estado, pero con acciones estatales solamente no alcanza: necesitamos de cada uno de los argentinos y las argentinas para lograr modificar la matriz cultural que cada día produce y reproduce la violencia.

Ante la urgencia y ante la violencia consumada, necesitamos garantizar los dispositivos y herramientas adecuadas para una asistencia integral para todas las personas que atraviesan esa situación. Asistencia y protección inmediata en casos de alto riesgo. Debemos poner todo nuestro esfuerzo para coordinar políticas, equipos de trabajo y recursos para que cada mujer que necesite ayuda, encuentre un Estado presente y cercano: nacional, provincial o municipal. Estos esfuerzos deben sumarse a los que los poderes judiciales indefectiblemente deben llevar adelante, transformando aquellas estructuras y prácticas deficitarias, para estar a la altura de lo que la sociedad les exige.

Tenemos la obligación de construir la confianza necesaria para que toda persona en situación de violencia de género sienta que tiene dónde pedir ayuda y dónde encontrar acompañamiento y protección.



**Argentina**  
Presidencia

**Ministerio  
del Interior**

**Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad**

**Argentina *unida***

## **Acuerdo Federal para una Argentina Unida Contra la Violencia de Género**

Estamos frente a una posibilidad histórica: podemos entre todos y todas, unidos/as sin distinción partidaria ni territorial, construir una política de Estado seria y sostenible en el tiempo. Una política con acciones consensuadas de corto, mediano y largo plazo. Una política que nos lleve finalmente a reducir y erradicar la cantidad de femicidios, travesticidios y transfemicidios que suceden todos los días en nuestro país. De nosotros y nosotras depende impulsar esta transformación que permita a todos y todas vivir en una **Argentina libre de violencias de género**.

En particular, los y las gobernadores y gobernadoras de las provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias tendientes a:

1. integrar el *Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios* creado por Decreto N° 123/2021;
2. adherir al *Sistema Único de Registro de denuncias por violencia de género (URGE)* creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación creado por Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 408/2;
3. adherir al *Sistema Integrado de casos de violencia por motivos de género (SICVG)* creado por Resolución del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD N° 48/21;
4. promover que el Poder Judicial de cada provincia avance con las transformaciones necesarias para la incorporación de la perspectiva de género a su funcionamiento, realice las capacitaciones que corresponda para actualizar sus prácticas y que, en particular, establezca mecanismos y circuitos de trabajo que aseguren una rápida, coordinada y especializada gestión de los casos de violencias por motivos de género;
5. fortalecer las áreas de género provinciales y promover el fortalecimiento de las áreas de género municipales responsables de la asistencia y protección integral a las personas en situación de violencia por motivos de género; y mejorar los mecanismos de coordinación y criterios de actuación conjunta entre la provincia y los municipios, en especial en casos de alto riesgo;



## **Acuerdo Federal para una Argentina Unida Contra la Violencia de Género**

- 6.** fortalecer los espacios de formación y capacitación en perspectiva de género para las fuerzas policiales y generar mecanismos que faciliten la realización de denuncias administrativas ante casos de violencias por motivos de género que involucren a miembros de las fuerzas de seguridad, a arbitrar todos los medios necesarios para la protección de las personas en situación de violencia por motivos de género en dichos casos y a adherir a los procedimientos y modalidades de restricción del uso de armas de fuego de dotación al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad;
- 7.** garantizar que en los establecimientos de salud se cuente con equipos interdisciplinarios que aseguren un adecuado abordaje de los casos de violencia por motivos de género, incluyendo el registro de las intervenciones sanitarias vinculadas a estas situaciones, en articulación con los organismos competentes en la materia;
- 8.** coordinar y trabajar de manera conjunta con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, articulando recursos, políticas y acciones en el marco del Plan Nacional de Acción contra la violencia por motivos de género 2020-2022.

